



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

23 de abril de 2026

Núm. 6-7

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE REFORMA CONSTITUCIONAL

101/000002 Proposición de Reforma del apartado 3 del artículo 69 de la Constitución Española, a los efectos de que la isla de Formentera elija un senador propio.

Apertura del plazo previsto en el artículo 167 de la Constitución Española.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, la Proposición de Reforma del apartado 3 del artículo 69 de la Constitución Española, a los efectos de que la isla de Formentera elija un senador propio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional.

El Pleno del Senado ha aprobado igualmente dicha Proposición de Reforma del apartado 3 del artículo 69 de la Constitución Española, en su sesión del día 22 de abril de 2026, de acuerdo con el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional, y sin introducir modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En consecuencia, la Presidencia de la Cámara hace pública la apertura del plazo de quince días previsto en el artículo 167 de la Constitución Española, que concluirá el próximo día 12 de mayo de 2026, dentro del cual una décima parte de los miembros de la Cámara podrá solicitar que la reforma aprobada por las Cortes Generales sea sometida a referéndum para su ratificación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elosa-Olaso**.